

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LAS RESOLUCIONES 1957 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2667 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Meta; al Alcalde y Personero del municipio de Puerto Gaitán; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, a las comunidades del municipio antes mencionado, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, ordenada a petición de por lo menos cien (100) personas mediante el Auto 597 del 9 de febrero de 2023, en desarrollo del trámite administrativo de evaluación de modificación de la licencia ambiental global del proyecto denominado “**Área de explotación de hidrocarburos QUIFA**”, a cargo de la sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA, la cual fue iniciada a través del Auto 07812 del 14 de septiembre de 2022 dentro del expediente LAM4795.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

REUNIÓN INFORMATIVA

Se llevará a cabo el **sábado veintidós (22) de abril de 2023** a partir de las 08:00 a.m. en los espacios presenciales más adelante relacionados, ubicados en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, los cuales estarán enlazados entre sí a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objetivo de escuchar a todas las personas que participen del espacio en cada uno de los sitios, garantizando que la participación sea amplia, pública, inclusiva, eficiente, eficaz y en doble vía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.9. del Decreto 1076 de 2015.

Vereda	Nombre y descripción del lugar	Dirección
Puerto Triunfo	Escuela vereda Puerto Triunfo	La Lomita
Santa Helena	Salón comunal	Contiguo a la Escuela Veredal
Rubiales	Discoteca Tolima, también conocida como Ranchón Tolima, sector El Porvenir de la vereda Rubiales.	El Porvenir

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través del canal de **YouTube** de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, **Facebook** (www.facebook.com/ANLACol/), **Twitter** (@ANLA_Col) y su **página web** (www.anla.gov.co), con interpretación en lengua de señas colombiana, y retransmisión de la reunión informativa en las siguientes páginas:

Descripción de la página	Enlace de conexión
Rubiales al día	https://web.facebook.com/agenciarubialesaldia
La Nota al día	https://web.facebook.com/profile.php?id=100063754084002

La **Reunión Informativa** se realiza en aras de fortalecer y garantizar los derechos de acceso a la información ambiental de carácter público, así como el acceso, la eficiencia y eficacia de la participación de las ciudadanías en la Audiencia pública ambiental, lo cual hace parte del Mandato Popular y la implementación del Acuerdo de Escazú, y en atención de la Opinión Consultiva 23 de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Corte IDH. En esta reunión informativa, la ANLA brindará a las comunidades, organizaciones sociales y ambientales y sociedad civil en general, toda la información sobre el alcance y las reglas para participar en la Audiencia. Por su parte, la sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA presentará el proyecto **“Área de explotación de hidrocarburos QUIFA”**, con énfasis en los siguientes temas: (a) el área de influencia, (b) las actividades para las que se solicita autorización, (c) los impactos ambientales, (d) las medidas de manejo propuestas y, (e) los lineamientos de participación ciudadana ambiental.

Así las cosas, la **Reunión Informativa** se constituye en un escenario de participación ciudadana ambiental, en doble vía, en el que las autoridades, comunidad, procesos organizativos sociales y ambientales, así como sociedad en general, **pueden formular preguntas con relación al proyecto particular y obtener respuestas por parte de la sociedad a cargo de este. De igual manera, en estos espacios, se pueden efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo, a los mecanismos de participación ciudadana y al proceso de evaluación.**

Además de los espacios presenciales, también estarán disponibles los chats de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter, así como el **número celular 3202659006**, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En la Reunión informativa será posible intervenir a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será publicado al inicio del evento en las distintas redes sociales y página web institucional de la ANLA, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **sábado veintisiete (27) de mayo de 2023** a partir de las 08:00 a.m., en los espacios presenciales más adelante relacionados, los cuales estarán enlazados entre sí a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objetivo de escuchar a todas las personas que participen del espacio en cada uno de los sitios, garantizando que la participación sea amplia, pública, inclusiva, eficiente, eficaz y en doble vía.

Vereda	Nombre y descripción del lugar	Dirección
Puerto Triunfo	Escuela vereda Puerto Triunfo	La Lomita
Santa Helena	Salón comunal	Contiguo a la Escuela Veredal
Rubiales	Discoteca Tolima, también conocida como Ranchón Tolima, sector El Porvenir de la vereda Rubiales.	El Porvenir

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través del canal de **YouTube** de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, **Facebook** (www.facebook.com/ANLACol/), **Twitter** ([@ANLA_Col](https://twitter.com/ANLA_Col)) y su **página web** (www.anla.gov.co), con interpretación en lengua de señas colombiana, y retransmisión de la reunión informativa en las siguientes páginas:

Descripción de la página	Enlace de conexión
Rubiales al día	https://web.facebook.com/agenciarubialesaldia
La Nota al día	https://web.facebook.com/profile.php?id=100063754084002

Para la realización de la **audiencia pública ambiental** se dispondrá de la misma línea de atención prevista para la reunión informativa **3202659006**, a través de la cual se podrán presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana.

Las personas previamente inscritas también podrán intervenir en la audiencia a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será enviado a los correos electrónicos o números de contacto, al inicio del evento, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

La fecha límite para la **inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia**, y presentar ponencias y/o escritos, será el **miércoles veinticuatro (24) de mayo de 2023**, hasta las cuatro de la **tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998**, y la línea de contacto ciudadano **(601) 2540100** de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co, al igual que de manera presencial a través de CORMACARENA y la personería de Puerto Gaitán.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de evaluación ambiental, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto en la ANLA y su página web, en CORMACARENA, en la personería y la alcaldía de Puerto Gaitán.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. el miércoles veintinueve (29) de marzo de 2023, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el jueves treinta (30) de marzo de 2023 en la ANLA, en la alcaldía y personería municipal de Puerto Gaitán y en CORMACARENA, por el término de diez (10) días hábiles, y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA
Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental